



**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-**

Informe de Auditoría	CAI 00034
Nombramiento:	NAI-033-2022-1
SIAD No.:	604479
Fecha del Nombramiento:	19/05/2022
Fecha de entrega del Informe:	03/08/2022
Fecha de entrega del Informe Final:	04/08/2022
Nombre del Auditor:	Licda. Helen Lissette Baiza Morán
Nombre del Supervisor:	Lic. Yuri Efraín Chang Castro
Entidad:	Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez
Unidad Ejecutora:	Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez
Tipo de Auditoría:	Cumplimiento y Financiera
Áreas Examinadas:	Programas de Apoyo
Período Auditado:	Del 01 de enero al 22 de abril de 2022

**TOMO 1 de 2**

PBX: (502) 2411-9595



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA  
DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE SACATEPÉQUEZ  
Del 01 de Enero de 2022 al 31 de Marzo de 2022  
CAI 00034**

**GUATEMALA, 4 de Agosto de 2022**

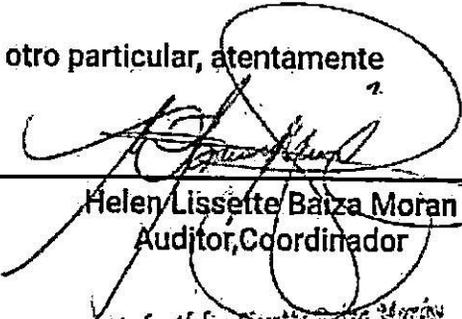
Guatemala, 4 de Agosto de 2022

Licenciado:  
Miguel de Jesús Hernández Córdova  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-033-2022, emitido con fecha 19-05-2022, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F.   
Helen Lissette Balza Moran  
Auditor, Coordinador  
  
Licda. Helen Lissette Balza Moran  
AUDITOR INTERNO  
Dirección de Auditoría Interna  
- DIDAI -  
Ministerio de Educación

F.   
Lic. Yuri Efraim Chang Castro  
SUPERVISOR  
Dirección de Auditoría Interna DIDAI -  
Ministerio de Educación

## Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	4
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	5
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	5
6. ESTRATEGIAS	5
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN	6
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	10
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	10
ANEXO	10

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1 MISIÓN

Somos una institución evolutiva, organizada, eficiente y eficaz, generadora de oportunidades de enseñanza- aprendizaje, orientada a resultados, que aprovecha diligentemente las oportunidades que el siglo XXI le brinda y comprometida con una Guatemala mejor.

### 1.2 VISIÓN

Formar ciudadanos con carácter, capaces de aprender por sí mismos, orgullosos de ser guatemaltecos, empeñados en conseguir su desarrollo integral, con principios, valores y convicciones que fundamentan su conducta.

## 2. FUNDAMENTO LEGAL

Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.

Manual de Auditoría Interna Gubernamental.

Normas de Auditoría Interna Gubernamental.

Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental-SINACIG-.

Sistema SAG UDAI WEB.

Circular DIGEPSA-DIGEFOCE No. 02-2022 Primera entrega de alimentación escolar.

Circular DIGEPSA-DIGEFOCE No. 07-2022 Segunda entrega de alimentación escolar.

Circular DIGEPSA No. 04-2022 Lineamientos para la primera entrega del programa de gratuidad de la educación.

Circular DIGEPSA No. 05-2022 Entrega de útiles escolares y materiales y recursos de enseñanza(valija didáctica).

Nombramiento(s)

No. 033-2022

## 3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;

NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;

NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;

NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;

NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;

NAIGUB-6 Realización de la auditoría;

NAIGUB-7 Comunicación de resultados;

NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

#### 4. OBJETIVOS

##### 4.1 GENERAL

Verificar el cumplimiento de la normativa aplicable en el proceso de la ejecución de los programas de apoyo por parte de la OPF y DIDEDUC.

##### 4.2 ESPECÍFICOS

- Verificar que la organización de padres de familia ejecutó los fondos transferidos adecuadamente.
- Verificar que la organización de padres de familia cumpla con el adecuado registro de los gastos efectuados y rendición de cuentas.
- Verificar que el proceso de compra de los productos y materiales de los programas de apoyo sea transparente de conformidad a la normativa.

#### 5. ALCANCE

La Auditoría de cumplimiento y financiera en relación a la aplicación de la normativa en el proceso de la ejecución de los programas de apoyo por parte de las Organizaciones de Padres de Familia -OPF- y la Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez, por el período comprendido del 01 de enero al 22 de abril de 2022, según nombramiento de cumplimiento y financiera No. NAI-033-2022-1, de fecha 19 de mayo de 2022 y CAI 00034, la cual comprendió la verificación de la entrega de recursos de los programas de apoyo a las organizaciones de padres de familia - OPF- de centros educativos públicos en cumplimiento a los objetivos y fines para los que fueron creados. Para el efecto, se seleccionaron 10 Organizaciones de Padres de Familia de establecimientos educativos públicos de los niveles pre primario y primario, a los cuales se les efectuaron pruebas de cumplimiento de conformidad a los objetivos planteados.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Ejecución de los programas de apoyo	271	NO		10

##### 5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

No hubo limitación al alcance.

#### 6. ESTRATEGIAS

Para la realización de la auditoría se elaboró la matriz de evaluación de riesgos, el

cuestionario de control interno, se realizaron pruebas de cumplimiento con base a los componentes de control interno, aplicando procedimientos de indagación, observación, verificación y confirmación, estos orientados a la administración y ejecución de los 2 primeros desembolsos del programa de alimentación escolar, al único desembolso del programa de útiles escolares, y el primer desembolso de los programas de valija didáctica y gratuidad de la educación, transferidos a las Organizaciones de Padres de Familia - OPF- según muestra seleccionada del departamento de Sacatepéquez.

## **7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA**

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado y cumplir con los procesos administrativos correspondientes, se presentan los riesgos materializados siguientes:

### **7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN**

#### **1. Ejecución de los programas de apoyo**

##### **Riesgo materializado**

En la Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez por el período comprendido del 01 de enero al 22 de abril de 2022, se estableció que falta fortalecimiento en las actividades de acompañamiento, control, monitoreo y seguimiento, desempeñadas por los técnicos de servicios de apoyo, para evitar deficiencias en los documentos y demás registros que respaldan la ejecución de los programas de apoyo, de conformidad a lo establecido en el Instructivo para el Acompañamiento de los Programas de Apoyo a la Educación PRA-INS-08, versión 1, apartado D.2 y D.3, actividad 8 literal a), y en cumplimiento a las disposiciones emitidas por la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo DIGEPSA.

##### **Comentario de la Auditoría**

Se confirma la deficiencia debido a que no obstante las gestiones realizadas en el Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa -DEFOCE- de la Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez, según muestra seleccionada, los técnicos de servicio de apoyo, en el momento en que revisaron las liquidaciones y otros registros de las OPF y en que realizaron las visitas a los establecimientos educativos con OPF con el fin de realizar acompañamiento, control, monitoreo y seguimiento, no procedieron a percatarse, verificar e informar sobre las deficiencias en los documentos y demás registros que respaldan la ejecución de los programas de apoyo asignados, asimismo a comprobar su corrección oportuna.

##### **Comentario de los Responsables**

Los comentarios de los responsables, se adjuntan en el anexo No. 3 debido a que el

Sistema SAG UDAI WEB, no permite el ingreso de la totalidad de los mismos.

### Responsables del área

MIGUEL DE JESUS HERNANDEZ CORDOVA  
MARIA DEL PILAR GOMEZ BERDUO  
PATRICIA DEL ROSARIO ARAGON SIAN de CASTAÑEDA

### Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	El Director Departamental de Educación de Sacatepéquez, gire instrucciones por escrito a la Jefe del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa - DEFOCE-, para que instruya de forma escrita a los Técnicos de Servicios de Apoyo para que en lo sucesivo, procedan en el desempeño de sus funciones, a fortalecer las actividades de acompañamiento, control, monitoreo y seguimiento, para evitar con ello que se continúen presentando deficiencias en los documentos y demás registros que respaldan la ejecución de los programas de apoyo, por parte de las Organizaciones de Padres de Familia -OPF-.	03/08/2022

## 2. Ejecución de los programas de apoyo

### Riesgo materializado

Deficiencias en el proceso de ejecución de los programas de apoyo

En la Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez por el período comprendido del 01 de enero al 22 de abril de 2022, se determinaron las siguientes deficiencias en el proceso de ejecución de los programas de apoyo:

A. Inobservancia del punto 7 de la Circular DIGEPSA No. 05-2022 del 18/02/2022, debido a que en el acta de priorización de útiles escolares y valija didáctica: PAIN 03-02-0921-42, acta No. 01-2022 no comparecen los miembros de la OPF. EOUN 03-03-0091-43, acta No. 01-2022 no describe los útiles escolares y valija didáctica que se decidió adquirir. EOUP MARIA LUISA RAMIREZ DE ZUÑIGA, MARCO TULIO FLORES 03-13-0267-42, actas Nos. 02 y 03-2022, no comparecen los miembros de la OPF. EODP ANEXA A EOUM "PROFESOR ANGEL ARTURO LAGUARDIA ROMERO" 03-16-0210-42, actas Nos. 1 y 2-2022 no comparecen los miembros de la OPF.

B. Se incumplió lo establecido en el Instructivo Transferencias Corrientes a OPF, PRA-INS-03, versión 10, literal I. Actividad 50 párrafo final de la Nota 6, y el punto 2 de la Circular DIGEPSA No. 04-2022 del 15/02/2022, de lineamientos para la 1era. entrega del programa de gratuidad, debido a que en: EODP 03-01-0085-42, no se suscribió el acta de priorización de los productos a adquirir, ya que se terminaron los folios del Libro de Actas autorizado, correlativo No. 1. EORM 03-03-0092-43, en el acta No. 04-2022 de fecha 28/03/2022 donde se describen las facturas de los insumos adquiridos en el programa de gratuidad, en el punto 3ro. se indica que las compras fueron previamente aprobadas, sin

embargo, no hay acta suscrita en el libro correlativo No. 3, en la que se describan los artículos priorizados previo a la compra. EODP ANEXA A EOUM "PROFESOR ANGEL ARTURO LAGUARDIA ROMERO" 03-16-0210-42, en el acta No. 3-2022 de priorización de los insumos de gratuidad, no comparecen la directora del establecimiento educativo y el personal docente.

C. Deficiencias en el uso de los formularios oficiales publicados en el Sistema de Gestión de la Calidad del Ministerio de Educación, según la Resolución 1113 del 30/11/2010 emitida por el MINEDUC, ya que en la EODP ANEXA A EOUM PROFESOR ANGEL ARTURO LAGUARDIA ROMERO 03-16-0210-42, los formularios PRA-FOR-141 de la 1era. y 2da. Entrega de Alimentación, consignan como fecha de emisión 04/02/2022, la cual no es acorde a las fechas de entrega según la facturación y cotizaciones, presentando por medio del OFICIO DEFOCE-063/2022 del 29/06/2022, copia del Acta No. 5-2022 suscrita el 28/06/2022 por el tesorero y secretaria de la OPF y por la directora del establecimiento educativo, en la cual se indica en el punto 2do., que se responsabilizan a realizar una nueva papelería y a corregir las fechas, ya que fue por motivos involuntarios.

D. Deficiencias en los murales de transparencia publicados, de conformidad a lo establecido en los artículos 1 y 4 del Acuerdo Ministerial No. 1335-2013 e Instructivo Transferencias Corrientes a OPF, PRA-INS-03, versión 10, literal I. Actividad 66, ya que les falta información tal como: EODP ANEXA A EORM 03-01-0007-42, valor de los aportes recibidos de los programas de apoyo, cantidades ejecutadas y cantidad de docentes. EORM 03-01-0037-43, cantidades ejecutadas y proveedores adjudicados. EODP 03-01-0085-42, cantidad de alumnos y de docentes. EOUP MARIA LUISA RAMIREZ DE ZUÑIGA, MARCO TULLIO FLORES 03-13-0267-42, valor de los aportes recibidos y cantidades ejecutadas. EODP ANEXA A EOUM "PROFESOR ANGEL ARTURO LAGUARDIA ROMERO" 03-16-0210-42, cantidades ejecutadas, proveedores adjudicados, detalle de facturas de compras y cantidad de docentes.

E. Falta de presentación a la auditoría interna, del libro de actas de la OPF de la EODP ANEXA A EORM 03-01-0007-42, el cual debe existir, de conformidad a lo indicado en el Instructivo Transferencias Corrientes a OPF, PRA-INS-03, versión 10, literal I. Actividad 50, Nota 7.

### **Comentario de la Auditoría**

Se confirma la deficiencia de conformidad a lo siguiente:

Literal A. Actas de priorización de útiles escolares y valija didáctica: PAIN 03-02-0921-42, el OFICIO No. 5-2022 del 13/07/2022 emitido por la directora, no comprueba que al momento de suscripción del acta No. 01-2022, hayan comparecido oportunamente los miembros de la OPF. EOUN 03-03-0091-43, no se presentaron pruebas de descargo en cuanto a la deficiencia señalada por registrarse caso positivo a COVID-19 de la directora del centro educativo. EODP ANEXA A EOUM "PROFESOR ANGEL ARTURO LAGUARDIA

ROMERO" 03-16-0210-42, no se presentaron pruebas de descargo en cuanto a la deficiencia señalada por registrarse casos positivos a COVID-19 en personal docente del establecimiento educativo.

Literal B. Actas de priorización de gratuidad: EODP 03-01-0085-42, en el oficio sin número del 13/07/2022 emitido por la directora se confirma que no se suscribió oportunamente el acta debido a que no se gestionó a tiempo un nuevo libro de actas de la OPF. EORM 03-03-0092-43, en la copia del acta No. 11-2022, la directora y miembros de la OPF confirman que no se suscribió el acta de priorización de los suministros. EODP ANEXA A EOUM "PROFESOR ANGEL ARTURO LAGUARDIA ROMERO" 03-16-0210-42, no se presentaron pruebas de descargo en cuanto a la deficiencia señalada por registrarse casos positivos a COVID-19 en personal docente del establecimiento educativo.

Literal C. Deficiencias en el uso de formularios oficiales y Literal D. Deficiencias en los murales de transparencia publicados: EODP ANEXA A EOUM "PROFESOR ANGEL ARTURO LAGUARDIA ROMERO" 03-16-0210-42, no se presentaron pruebas de descargo en cuanto a la deficiencia señalada por registrarse casos positivos a COVID-19 en personal docente del establecimiento educativo.

Literal E. Falta de presentación a la auditoría interna del libro de actas de la OPF: EODP ANEXA A EORM 03-01-0007-42, debido a que de conformidad a las copias de los folios de las actas emitidas presentadas como pruebas de descargo numeradas del 1 al 7-2022, se evidencia que no fueron emitidas las actas correspondientes, para priorizar y describir los suministros a adquirir para los programas de útiles escolares, valija didáctica y gratuidad.

Se desvanece la deficiencia en cuanto a:

Literal A. Actas de priorización de útiles escolares y valija didáctica: EOUP MARIA LUISA RAMIREZ DE ZUÑIGA, MARCO TULIO FLORES 03-13-0267-42, ya que se realizaron los razonamientos y firmas evidenciando la comparecencia de los miembros de la OPF al momento de la suscripción de las actas Nos. 02 y 03-2022.

Literal D. Deficiencias en los murales de transparencia publicados: EODP ANEXA A EORM 03-01-0007-42, EORM 03-01-0037-43, EODP 03-01-0085-42, EOUP MARIA LUISA RAMIREZ DE ZUÑIGA, MARCO TULIO FLORES 03-13-0267-42, debido a que se completó en los murales de transparencia publicados, la información pendiente tal como valor de los aportes; cantidades ejecutadas, de docentes, alumnos y proveedores adjudicados.

### **Comentario de los Responsables**

Los comentarios de los responsables, se adjuntan en el anexo No. 3 debido a que el Sistema SAG UDAI WEB, no permite el ingreso de la totalidad de los mismos.

### **Responsables del área**

MIGUEL DE JESUS HERNANDEZ CORDOVA  
MARIA DEL PILAR GOMEZ BERDUO  
PATRICIA DEL ROSARIO ARAGON SIAN de CASTAÑEDA

### **Recomendaciones**

No.	Descripción	Fecha creación
1	El Director Departamental de Educación de Sacatepéquez, gire instrucciones por escrito a la Jefa del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa - DEFOCE-, para que instruya de forma escrita a los Técnicos de Servicios de Apoyo para que en lo sucesivo, verifiquen y comprueben que las Organizaciones de Padres de Familia -OPF- 1. Cumplan con emitir las actas con todos los requisitos respectivos de conformidad a la normativa que se encuentre vigente, constatando oportunamente la disponibilidad de los folios necesarios y suficientes en los libros autorizados, con el fin de evitar la omisión o atraso en la suscripción de las actas correspondientes. 2. Consignen en los formularios oficiales establecidos para los programas de apoyo, la información completa y correcta que es requerida en los mismos. 3. Coloquen y publiquen en los murales de transparencia, la información completa establecida y requerida en la normativa legal vigente.	03/08/2022

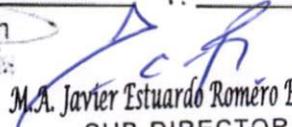
### 8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

De acuerdo a los resultados obtenidos en relación a los programas de apoyo por parte de las Organizaciones de Padres de Familia -OPF- y la Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez, se concluye la existencia del riesgo objeto de la presente auditoría consistente en que no se atiendan los lineamientos emitidos para la entrega de los programas de apoyo, en las Organizaciones de Padres de Familia de los establecimientos educativos PAIN 03-02-0921-42, EOUN 03-03-0091-43, EODP ANEXA A EOUN "PROFESOR ANGEL ARTURO LAGUARDIA ROMERO" 03-16-0210-42, EODP 03-01-0085-42, EORM 03-03-0092-43 y EODP ANEXA A EORM 03-01-0007-42; así como, en las actividades de acompañamiento, control, monitoreo y seguimiento, a cargo de los técnicos de servicios de apoyo del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa -DEFOCE-, por lo que es responsabilidad de la Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez implementar las recomendaciones realizadas por la Dirección de Auditoría Interna y los controles necesarios que mitiguen los riesgos identificados.

### 9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F.  Helen Lissette Baiza Moran  
Auditor, Coordinador

F.  Lic. Yuri Efraín Chang Castro  
SUPERVISOR  
Dirección de Auditoría Interna - DIDAI -  
Ministerio de Educación

 M.A. Javier Estuardo Romero Espinoza  
SUB-DIRECTOR  
Dirección de Auditoría Interna - DIDAI -  
Ministerio de Educación

 Licda. Julia Victoria Monzón Pérez  
DIRECTORA  
Dirección de Auditoría Interna - DIDAI -  
Ministerio de Educación

ANEXO

Anexo No. 1. Nombramiento No. NAI-033-2022-1, CAI 00034.

Anexo No. 2. Oficios de notificación de deficiencias Nos. UDAI-001, 002 y 003-2022 de fecha 08/07/2022.

Anexo No. 3 Comentarios de los responsables.

**ANEXO**

# **ANEXO 1**



GOBIERNO de  
GUATEMALA

MINISTERIO DE  
EDUCACIÓN



AUDITORÍA INTERNA  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
AMPLIACIÓN DE NOMBRAMIENTO DE AUDITORÍA (DE) CUMPLIMIENTO Y FINANCIERA  
No. NAI-033-2022-1

CAI: 00034  
Guatemala, 19 de mayo de 2022

Equipo de Auditoría  
Helen Lissette Balza Moran (Auditor, Coordinador)  
Yuri Efrain Chang Castro (Supervisor)

En cumplimiento al Acuerdo número A-070-2021, de fecha 28 de octubre de 2021, emitido por el Contralor General de Cuentas, artículo 1 y 2 y en cumplimiento a las funciones de Auditoría Interna se le(s) designa para que se constituya(n) en la (el) DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE SACATEPÉQUEZ; para que practiquen auditoría (de) Cumplimiento y Financiera por el período comprendido del 01 de enero de 2022 al 31 de marzo de 2022.

El alcance del nombramiento No. NAI-033-2022 de fecha 19 de mayo de 2022 se modifica o amplía de la forma siguiente:

Esta auditoría debe: Objetivo General:

Verificar el cumplimiento de la normativa aplicable en el proceso de la ejecución de los programas de apoyo por parte de la OPF y DIEDUC.

Objetivo Específicos:

Verificar que la organización de padres de familia ejecutó los fondos transferidos adecuadamente.

Verificar que la organización de padres de familia cumpla con el adecuado registro de los gastos efectuados y rendición de cuentas.

Verificar que la DIEDUC ejecutó adecuadamente los fondos para los establecimientos que no cuentan con OPF y la entrega oportuna a los beneficiarios.

Verificar que el proceso de compra de los productos y materiales de los programas de apoyo sea transparente de conformidad a la normativa.

Se amplía en: En el riesgo no se considerará lo referente al programa de Remozamiento derivado a que el mismo se ejecuta con fondos de financiamiento externo y la auditoría está enfocada en los recursos con fuente 11.

Asimismo, dejar sin efecto el objetivo específico referente a la ejecución de los programas de

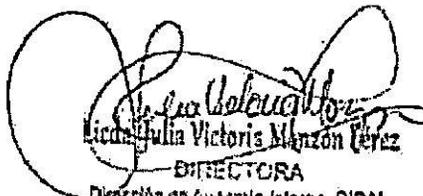
apoyo en establecimiento educativos que no tienen OPF.

El período de evaluación es del 01/01/2022 al 22/04/2022.

Se realizará visita a 10 Organizaciones de Padres de Familia -OPF-.

El riesgo identificado que dio origen al nombramiento es: Que las OPF no atiendan los lineamientos emitidos por la DIEDUC para la entrega de los programas de apoyo y remozamiento.

Los resultados de su actuación, los harán constar en papeles de trabajo e informe, emitiendo la conclusión correspondiente al área evaluada. El informe final debe presentarse el 26/07/2022

  
Lidia Julia Victoria Manzon Lerez  
DIRECTORA  
Dirección de Asistencia Interna -DIAI-  
Ministerio de Educación

  
20/05/2022  
10:37  
Lidia Manzon  
AUDITOR IN TERNO  
- DIAI -  
Ministerio de Educación

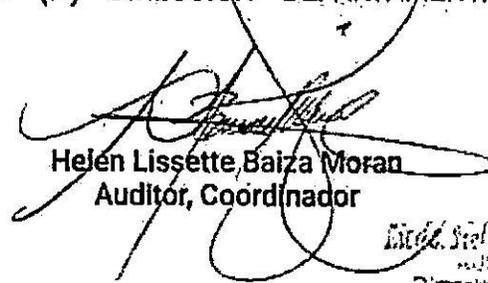
MINISTERIO DE EDUCACION  
DIRECCION DE ASISTENCIA INTERNA  
DESPACHO  
**RECIBIDO**  
23 MAY 2022  
8:54  
FUSRA  
FIRMA 

# **ANEXO 2**

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN DE DEFICIENCIAS**  
**Ejecución de los programas de apoyo**

El día 8 de julio de 2022, siendo las 13 horas, con 40 minutos, a través del presente documento, NOTIFICO a MIGUEL DE JESUS HERNANDEZ CORDOVA, que ocupa(ó) el (los) cargo(s) de: Director Departamental de Educación de Sacatepéquez, el contenido del Oficio NO. UDAI-001-2022, de fecha 8 de julio de 2022 que se relaciona con el resultado de la auditoría practicada en el (la) DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE SACATEPÉQUEZ.

NOTIFICADOR:



**Helen Lissette Baiza Moran**  
**Auditor, Coordinador**

*Helen Lissette Baiza Moran*  
Auditor, Coordinador  
Dirección de Asesoría Técnica  
UDAI  
Ministerio de Educación

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE SACATEPÉQUEZ  
TUESPÉQUEZ

**R** 08 JUL 2022 **O**

HORA: 13:50  
FIRMA: 

CAI No.: 00034  
OFICIO DE NOTIFICACIÓN No.: UDAI-001-2022  
Ejecución de los programas de apoyo

Guatemala, 8 de julio de 2022

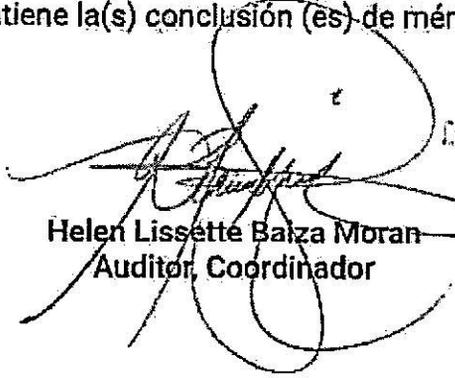
Señor (a)  
Miguel De Jesus Hernandez Cordova  
Director Departamental de Educación de Sacatepéquez  
Período de Responsabilidad del 01/01/2022 al 22/04/2022  
Presente

De conformidad con el (los) nombramiento(s) No. (Nos.) NAI-033-2022-1 de fecha 19 de mayo de 2022, NAI-033-2022 de fecha 19 de mayo de 2022 emitido(s) por la AUDITORÍA INTERNA DE (MINISTERIO DE EDUCACIÓN) fuimos designados para que me (nos) constituyera (mos) en el área de Ejecución de los programas de apoyo. Para practicar auditoría (de) Cumplimiento y Financiera , por el período comprendido del 01 de enero de 2022 al 31 de marzo de 2022.

Como resultado de la auditoría y en cumplimiento a lo establecido en el capítulo VI Plazos para la actividad de auditoría interna, numeral 21. Plazo para desvanecer deficiencias, de la Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.

Se notifica la(s) posible(s) 2 deficiencia(s), para que el día 19/07/2022, a la(s) 11 hora(s), con 00 minuto(s) y en el (la) Área de reuniones del Despacho de la DIEDUC de Sacatepéquez, con el objetivo de presentar la respuesta a la(s) misma(s), de forma escrita en formato Word o Excel sin contraseña, incluyendo la documentación de soporte y archivos según corresponda, para someterla a evaluación y análisis por parte del equipo de auditoría, por lo que se adjunta anexo que contiene la(s) conclusión (es) de mérito.

Atentamente,

  
Helen Lissette Baiza Moran  
Auditor, Coordinador

Helen Lissette Baiza Moran  
Auditor, Coordinador  
Ministerio de Educación

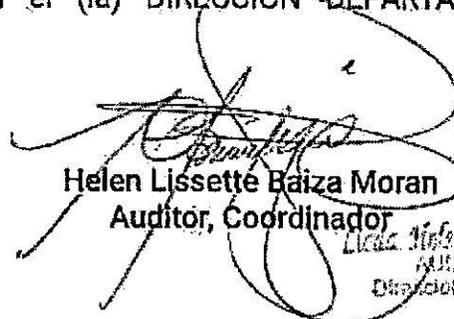
## DEFICIENCIAS DE EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE APOYO

No.	DEFICIENCIAS	ESTADO
1	<p>En la Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez por el período comprendido del 01 de enero al 22 de abril de 2022, se estableció que falta fortalecimiento en las actividades de acompañamiento, control, monitoreo y seguimiento, desempeñadas por los técnicos de servicios de apoyo, para evitar deficiencias en los documentos y demás registros que respaldan la ejecución de los programas de apoyo, de conformidad a lo establecido en el instructivo para el Acompañamiento de los Programas de Apoyo a la Educación PRA-INS-08, versión 1, apartado D.2 y D.3, actividad B literal a), y en cumplimiento a las disposiciones emitidas por la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo DIGEPSA.</p>	Vo.Bo. Supervisor
2	<p>Deficiencias en el proceso de ejecución de los programas de apoyo</p> <p>En la Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez por el período comprendido del 01 de enero al 22 de abril de 2022, se determinaron las siguientes deficiencias en el proceso de ejecución de los programas de apoyo:</p> <p>A. Inobservancia del punto 7 de la Circular DIGEPSA No. 05-2022 del 18/02/2022, debido a que en el acta de priorización de útiles escolares y valija didáctica: PAJN 03-02-0921-42, acta No. 01-2022 no comparecen los miembros de la OPF. EODP 03-03-0091-43, acta No. 01-2022 no describe los útiles escolares y valija didáctica que se decidió adquirir. EQUIP MARIA LUISA RAMIREZ DE ZUÑIGA, MARCO TULIO FLORES 03-13-0267-42, actas Nos. 02 y 03-2022, no comparecen los miembros de la OPF. EODP ANEXA A EODM "PROFESOR ANGEL ARTURO LAGUARDIA ROMERO" 03-16-0210-42, actas Nos. 1 y 2-2022 no comparecen los miembros de la OPF.</p> <p>B. Se incumplió lo establecido en el Instructivo Transferencias Corrientes a OPF, PRA-INS-03, versión 10, literal I, Actividad 50 párrafo final de la Nota 6, y el punto 2 de la Circular DIGEPSA No. 04-2022 del 15/02/2022, de lineamientos para la 1era. entrega del programa de gratuidad, debido a que en: EODP 03-01-0085-42, no se suscribió el acta de priorización de los productos a adquirir, ya que se terminaron los folios del Libro de Actas autorizado, correlativo No. 1. EORM 03-03-0092-43, en el acta No. 04-2022 de fecha 28/03/2022 donde se describen las facturas de los insumos adquiridos en el programa de gratuidad, en el punto 3ro: se indica que las compras fueron previamente aprobadas, sin embargo, no hay acta suscrita en el libro correlativo No. 3, en la que se describan los artículos priorizados previo a la compra. EODP ANEXA A EODM "PROFESOR ANGEL ARTURO LAGUARDIA ROMERO" 03-16-0210-42, en el acta No. 3-2022 de priorización de los insumos de gratuidad, no comparecen la directora del establecimiento educativo y el personal docente.</p> <p>C. Deficiencias en el uso de los formularios oficiales publicados en el Sistema de Gestión de la Calidad del Ministerio de Educación, según la Resolución 1113 del 30/11/2010 emitida por el MINEDUC, ya que en la EODP ANEXA A EODM PROFESOR ANGEL ARTURO LAGUARDIA ROMERO 03-16-0210-42, los formularios PRA-FOR-141 de la 1era. y 2da. Entrega de Alimentación, consignan como fecha de emisión 04/02/2022, la cual no es acorde a las fechas de entrega según la facturación y cotizaciones, presentando por medio del OFICIO DEFOCE-063/2022 del 29/06/2022, copia del Acta No. 5-2022 suscrita el 28/06/2022 por el tesorero y secretaria de la OPF y por la directora del establecimiento educativo, en la cual se indica en el punto 2do., que se responsabilizan a realizar una nueva papelería y a corregir las fechas, ya que fue por motivos involuntarios.</p> <p>D. Deficiencias en los murales de transparencia publicados, de conformidad a lo establecido en los artículos 1 y 4 del Acuerdo Ministerial No. 1335-2013 e Instructivo Transferencias Corrientes a OPF, PRA-INS-03, versión 10, literal I, Actividad 66, ya que les falta información tal como: EODP ANEXA A EORM 03-01-0007-42, valor de los aportes recibidos de los programas de apoyo, cantidades ejecutadas y cantidad de docentes. EORM 03-01-0037-43, cantidades ejecutadas y proveedores adjudicados. EODP 03-01-0085-42, cantidad de alumnos y de docentes. EQUIP MARIA LUISA RAMIREZ DE ZUÑIGA, MARCO TULIO FLORES 03-13-0267-42, valor de los aportes recibidos y cantidades ejecutadas: EODP ANEXA A EODM "PROFESOR ANGEL ARTURO LAGUARDIA ROMERO" 03-16-0210-42, cantidades ejecutadas, proveedores adjudicados, detalle de facturas de compras y cantidad de docentes.</p> <p>E. Falta de presentación a la auditoría interna, del libro de actas de la OPF de la EODP ANEXA A EORM 03-01-0007-42, el cual debe existir, de conformidad a lo indicado en el Instructivo Transferencias Corrientes a OPF, PRA-INS-03, versión 10, literal I, Actividad 50, Nota 7.</p>	Vo.Bo. Supervisor

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN DE DEFICIENCIAS**  
**Ejecución de los programas de apoyo**

El día 8 de julio de 2022, siendo las 13 horas, con 50 minutos, a través del presente documento, NOTIFICO a PATRICIA DEL ROSARIO ARAGON SIAN de CASTAÑEDA, que ocupa(ó) el (los) cargo(s) de: JEFE DE LA SECCIÓN DE PROGRAMAS DE APOYO, el contenido del Oficio NO. UDAI-002-2022, de fecha 8 de julio de 2022 que se relaciona con el resultado de la auditoría practicada en el (la) DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE SACATEPÉQUEZ.

NOTIFICADOR:

  
**Helen Lissette Baiza Moran**  
Auditor, Coordinador  
Licda. Helen Lissette Baiza Moran  
AUDITORIA INTERNA  
Dirección de Auditoría Interna  
- DAI -  
Ministerio de Educación

  
Licda. Patricia del Rosario Aragón Sian  
Jefe Sección de Administración  
de Programas de Apoyo  
DIDEDUC. Sacatepéquez

13:50  
8/7/2022

RECEIVED  
08 JUL 2022  
13:58  


CAI No.: 00034  
OFICIO DE NOTIFICACIÓN No.:UDAI-002-2022  
Ejecución de los programas de apoyo

Guatemala, 8 de julio de 2022

Señor (a)

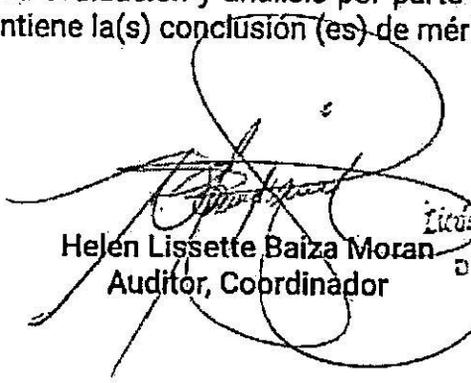
Patricia Del Rosario Aragon Sian De Castañeda  
JEFE DE LA SECCIÓN DE PROGRAMAS DE APOYO  
Período de Responsabilidad del 01/01/2022 al 22/04/2022  
Presente

De conformidad con el (los) nombramiento(s) No. (Nos.) NAI-033-2022-1 de fecha 19 de mayo de 2022, NAI-033-2022 de fecha 19 de mayo de 2022 emitido(s) por la AUDITORÍA INTERNA DE (MINISTERIO DE EDUCACIÓN) fuimos designados para que me (nos) constituyera (mos) en el área de Ejecución de los programas de apoyo. Para practicar auditoría (de) Cumplimiento y Financiera , por el período comprendido del 01 de enero de 2022 al 31 de marzo de 2022.

Como resultado de la auditoría y en cumplimiento a lo establecido en el capítulo VI Plazos para la actividad de auditoría interna, numeral 21. Plazo para desvanecer deficiencias, de la Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.

Se notifica la(s) posible(s) 2 deficiencia(s), para que el día 19/07/2022, a la(s) 11 hora(s), con 00 minuto(s) y en el (la) Área de reuniones del Despacho de la DIEDUC de Sacatepéquez, con el objetivo de presentar la respuesta a la(s) misma(s), de forma escrita en formato Word o Excel sin contraseña, incluyendo la documentación de soporte y archivos según corresponda, para someterla a evaluación y análisis por parte del equipo de auditoría, por lo que se adjunta anexo que contiene la(s) conclusión (es) de mérito.

Atentamente,

  
Helen Lissette Baiza Moran  
Auditor, Coordinador

Licda Helen Lissette Baiza Moran  
AUDITORIA INTERNA  
Dirección de Auditoría Interna  
- OIT-At -  
Ministerio de Educación

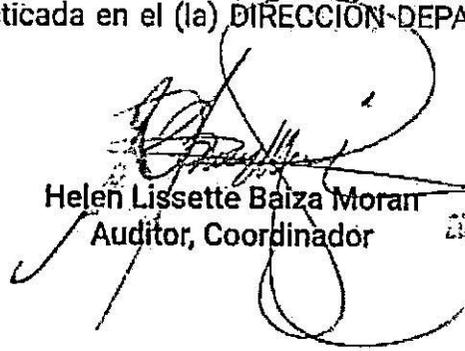
## DEFICIENCIAS DE EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE APOYO

No.	DEFICIENCIAS	ESTADO
1	<p>En la Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez por el período comprendido del 01 de enero al 22 de abril de 2022, se estableció que faltó fortalecimiento en las actividades de acompañamiento, control, monitoreo y seguimiento, desempeñadas por los técnicos de servicios de apoyo, para evitar deficiencias en los documentos y demás registros que respaldan la ejecución de los programas de apoyo, de conformidad a lo establecido en el Instructivo para el Acompañamiento de los Programas de Apoyo a la Educación PRA-INS-08, versión 1, apartado D.2 y D.3, actividad 8 literal a), y en cumplimiento a las disposiciones emitidas por la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo DIGEPSA.</p>	Vo.Bo. Supervisor
2	<p>Deficiencias en el proceso de ejecución de los programas de apoyo</p> <p>En la Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez por el período comprendido del 01 de enero al 22 de abril de 2022, se determinaron las siguientes deficiencias en el proceso de ejecución de los programas de apoyo:</p> <p>A. Inobservancia del punto 7 de la Circular DIGEPSA No. 05-2022 del 18/02/2022, debido a que en el acta de priorización de útiles escolares y valija didáctica: PAIN 03-02-0921-42, acta No. 01-2022 no comparecen los miembros de la OPF, EOUN 03-03-0091-43, acta No. 01-2022 no describe los útiles escolares y valija didáctica que se decidió adquirir. EQUIP MARIA LUISA RAMIREZ DE ZUÑIGA, MARCO TULLIO FLORES 03-13-0267-42, actas Nos. 02 y 03-2022; no comparecen los miembros de la OPF, EODP ANEXA A EOUN "PROFESOR ANGEL ARTURO LAGUARDIA ROMERO" 03-16-0210-42, actas Nos. 1 y 2-2022 no comparecen los miembros de la OPF.</p> <p>B. Se incumplió lo establecido en el Instructivo Transferencias Corrientes a OPF, PRA-INS-03, versión 10, literal I, Actividad 50 párrafo final de la Nota 6, y el punto 2 de la Circular DIGEPSA No. 04-2022 del 15/02/2022, de lineamientos para la 1era. entrega del programa de gratuidad, debido a que en: EODP 03-01-0085-42, no se suscribió el acta de priorización de los productos a adquirir, ya que se terminaron los folios del Libro de Actas autorizado, correlativo No. 1. EORM 03-03-0092-43, en el acta No. 04-2022 de fecha 28/03/2022 donde se describen las facturas de los insumos adquiridos en el programa de gratuidad, en el punto 3ro. se indica que las compras fueron previamente aprobadas, sin embargo, no hay acta suscrita en el libro correlativo No. 3, en la que se describen los artículos priorizados previo a la compra. EODP ANEXA A EOUN "PROFESOR ANGEL ARTURO LAGUARDIA ROMERO" 03-16-0210-42, en el acta No. 3-2022 de priorización de los insumos de gratuidad, no comparecen la directora del establecimiento educativo y el personal docente.</p> <p>C. Deficiencias en el uso de los formularios oficiales publicados en el Sistema de Gestión de la Calidad del Ministerio de Educación; según la Resolución 1113 del 30/11/2010 emitida por el MINEDUC; ya que en la EODP ANEXA A EOUN PROFESOR ANGEL ARTURO LAGUARDIA ROMERO 03-16-0210-42, los formularios PRA-FOR-141 de la 1era. y 2da. Entrega de Alimentación, consignan como fecha de emisión 04/02/2022, la cual no es acorde a las fechas de entrega según la facturación y cotizaciones, presentando por medio del OFICIO DEFOCE-063/2022 del 29/06/2022, copia del Acta No. 5-2022 suscrita el 28/06/2022 por el tesorero y secretaria de la OPF y por la directora del establecimiento educativo, en la cual se indica en el punto 2do., que se responsabilizan a realizar una nueva papelería y a corregir las fechas, ya que fue por motivos involuntarios.</p> <p>D. Deficiencias en los murales de transparencia publicados, de conformidad a lo establecido en los artículos 1 y 4 del Acuerdo Ministerial No. 1335-2013 e Instructivo Transferencias Corrientes a OPF, PRA-INS-03, versión 10, literal I, Actividad 66, ya que les falta información tal como: EODP ANEXA A EORM 03-01-0007-42, valor de los aportes recibidos de los programas de apoyo, cantidades ejecutadas y cantidad de docentes. EORM 03-01-0037-43, cantidades ejecutadas y proveedores adjudicados. EODP 03-01-0085-42, cantidad de alumnos y de docentes. EQUIP MARIA LUISA RAMIREZ DE ZUÑIGA, MARCO TULLIO FLORES 03-13-0267-42, valor de los aportes recibidos y cantidades ejecutadas. EODP ANEXA A EOUN "PROFESOR ANGEL ARTURO LAGUARDIA ROMERO" 03-16-0210-42, cantidades ejecutadas, proveedores adjudicados, detalle de facturas de compras y cantidad de docentes.</p> <p>E. Falta de presentación a la auditoría interna, del libro de actas de la OPF de la EODP ANEXA A EORM 03-01-0007-42, el cual debe existir, de conformidad a lo indicado en el Instructivo Transferencias Corrientes a OPF, PRA-INS-03, versión 10, literal I, Actividad 50, Nota 7.</p>	Vo.Bo. Supervisor

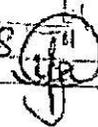
**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN DE DEFICIENCIAS**  
**Ejecución de los programas de apoyo**

El día 8 de julio de 2022, siendo las 13 horas, con 50 minutos, a través del presente documento, NOTIFICO a MARIA DEL PILAR GOMEZ BERDUO, que ocupa(ó) el (los) cargo(s) de: JEFE DEL DEPARTAMENTO DE FORTALECIMIENTO A LA COMUNIDAD EDUCATIVA, el contenido del Oficio NO. UDAI-003-2022, de fecha 8 de julio de 2022 que se relaciona con el resultado de la auditoría practicada en el (la) DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE SACATEPÉQUEZ.

NOTIFICADOR:

  
**Helen Lissette Baiza Moran**  
**Auditor, Coordinador**

*Dña. Helen Lissette Baiza Moran*  
AUDITORA INTERNA  
Dirección de Auditoría Interna  
C/1001  
Avenida de la Constitución

08 JUL 2022  
13:58  


  
**Msc. María del Pilar Gómez Berduo**  
**Jefa Departamento de Fortalecimiento**  
**a la Comunidad Educativa**  
**DIDEDUC-SACATEPÉQUEZ**

CAI No.: 00034  
OFICIO DE NOTIFICACIÓN No.: UDAI-003-2022  
Ejecución de los programas de apoyo

Guatemala, 8 de julio de 2022

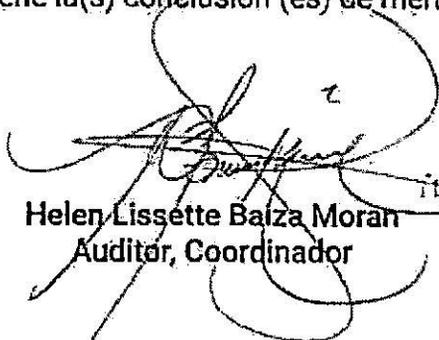
Señor (a)  
María Del Pilar Gomez Berduo  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE FORTALECIMIENTO A LA COMUNIDAD EDUCATIVA  
Período de Responsabilidad del 01/01/2022 al 22/04/2022  
Presente

De conformidad con el (los) nombramiento(s) No. (Nos.) NAI-033-2022-1 de fecha 19 de mayo de 2022, NAI-033-2022 de fecha 19 de mayo de 2022 emitido(s) por la AUDITORÍA INTERNA DE (MINISTERIO DE EDUCACIÓN) fuimos designados para que me (nos) constituyera (mos) en el área de Ejecución de los programas de apoyo. Para practicar auditoría (de) Cumplimiento y Financiera, por el período comprendido del 01 de enero de 2022 al 31 de marzo de 2022.

Como resultado de la auditoría y en cumplimiento a lo establecido en el capítulo VI Plazos para la actividad de auditoría interna, numeral 21. Plazo para desvanecer deficiencias, de la Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.

Se notifica la(s) posible(s) 2 deficiencia(s), para que el día 19/07/2022, a la(s) 11 hora(s), con 00 minuto(s) y en el (la) Área de reuniones del Despacho de la DEDUC de Sacatepéquez, con el objetivo de presentar la respuesta a la(s) misma(s), de forma escrita en formato Word o Excel sin contraseña, incluyendo la documentación de soporte y archivos según corresponda, para someterla a evaluación y análisis por parte del equipo de auditoría, por lo que se adjunta anexo que contiene la(s) conclusión (es) de mérito.

Atentamente,

  
Helen Lissette Balza Moran  
Auditor, Coordinador

Helen Lissette Balza Moran  
Auditor, Coordinador  
Fundación de Auditoría Interna  
- DIDA -  
Ministerio de Educación

## DEFICIENCIAS DE EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE APOYO

No.	DEFICIENCIAS	ESTADO
1	<p>En la Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez por el periodo comprendido del 01 de enero al 22 de abril de 2022, se estableció que falta fortalecimiento en las actividades de acompañamiento, control, monitoreo y seguimiento, desempeñadas por los técnicos de servicios de apoyo, para evitar deficiencias en los documentos y demás registros que respaldan la ejecución de los programas de apoyo, de conformidad a lo establecido en el Instructivo para el Acompañamiento de los Programas de Apoyo a la Educación PRA-INS-08, versión 1, apartado D.2 y D.3, actividad B literal a), y en cumplimiento a las disposiciones emitidas por la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo DIGEPSA.</p>	Vo.Ba. Supervisor
2	<p>Deficiencias en el proceso de ejecución de los programas de apoyo</p> <p>En la Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez por el periodo comprendido del 01 de enero al 22 de abril de 2022, se determinaron las siguientes deficiencias en el proceso de ejecución de los programas de apoyo:</p> <p>A. Inobservancia del punto 7 de la Circular DIGEPSA No. 05-2022 del 18/02/2022, debido a que en el acta de priorización de útiles escolares y valija didáctica: PAIN 03-02-0921-42, acta No. 01-2022 no comparecen los miembros de la OPF. EODM 03-03-0091-43, acta No. 01-2022 no describe los útiles escolares y valija didáctica que se decidió adquirir. EODM MARIA LUISA RAMIREZ DE ZUNIGA, MARGO TULLIO FLORES 03-13-0267-42, actas Nos. 02 y 03-2022, no comparecen los miembros de la OPF. EODM ANEXA A EODM "PROFESOR ANGEL ARTURO LAGUARDIA ROMERO" 03-16-0210-42, actas Nos. 1 y 2-2022 no comparecen los miembros de la OPF.</p> <p>B. Se incumplió lo establecido en el Instructivo Transferencias Corrientes a OPF, PRA-INS-03, versión 10, literal I. Actividad 50 párrafo final de la Nota 6, y el punto 2 de la Circular DIGEPSA No. 04-2022 del 15/02/2022, de lineamientos para la Tercera entrega del programa de gratuidad, debido a que en: EODM 03-01-0085-42, no se suscribió el acta de priorización de los productos a adquirir, ya que se terminaron los folios del Libro de Actas autorizado, correlativo No. 1: EORM 03-03-0092-43, en el acta No. 04-2022 de fecha 28/03/2022 donde se describen las facturas de los insumos adquiridos en el programa de gratuidad, en el punto 3ro. se indica que las compras fueron previamente aprobadas, sin embargo, no hay acta suscrita en el libro correlativo No. 3, en la que se describan los artículos priorizados previo a la compra. EODM ANEXA A EODM "PROFESOR ANGEL ARTURO LAGUARDIA ROMERO" 03-16-0210-42, en el acta No. 3-2022 de priorización de los insumos de gratuidad, no comparecen la directora del establecimiento educativo y el personal docente.</p> <p>C. Deficiencias en el uso de los formularios oficiales publicados en el Sistema de Gestión de la Calidad del Ministerio de Educación, según la Resolución 1113 del 30/11/2016 emitida por el MINEDUC, ya que en la EODM ANEXA A EODM PROFESOR ANGEL ARTURO LAGUARDIA ROMERO 03-16-0210-42, los formularios PRA-FOR-141 de la 1era. y 2da. Entrega de Alimentación, consignan como fecha de emisión 04/02/2022, la cual no es acorde a las fechas de entrega según la facturación y cotizaciones, presentando por medio del OFICIO DEFOCE-063/2022 del 29/06/2022, copia del Acta No. 5-2022 suscrita el 28/06/2022 por el tesorero y secretaria de la OPF y por la directora del establecimiento educativo, en la cual se indica en el punto 2do. que se responsabilizan a realizar una nueva papelería y a corregir las fechas, ya que fue por motivos involuntarios.</p> <p>D. Deficiencias en los murales de transparencia publicados, de conformidad a lo establecido en los artículos 1 y 4 del Acuerdo Ministerial No. 1335-2013 e Instructivo Transferencias Corrientes a OPF, PRA-INS-03, versión 10, literal I. Actividad 66, ya que les falta información tal como: EODM ANEXA A EORM 03-01-0007-42, valor de los aportes recibidos de los programas de apoyo, cantidades ejecutadas y cantidad de docentes. EORM 03-01-0037-43, cantidades ejecutadas y proveedores adjudicados. EODM 03-01-0085-42, cantidad de alumnos y de docentes. EODM MARIA LUISA RAMIREZ DE ZUNIGA, MARCO TULLIO FLORES 03-13-0267-42, valor de los aportes recibidos y cantidades ejecutadas. EODM ANEXA A EODM "PROFESOR ANGEL ARTURO LAGUARDIA ROMERO" 03-16-0210-42, cantidades ejecutadas, proveedores adjudicados, detalle de facturas de compras y cantidad de docentes.</p> <p>E. Falta de presentación a la auditoría interna, del libro de actas de la OPF de la EODM ANEXA A EORM 03-01-0007-42, el cual debe existir, de conformidad a lo indicado en el Instructivo Transferencias Corrientes a OPF, PRA-INS-03, versión 10, literal I. Actividad 50, Nota 7.</p>	Vo.Ba. Supervisor

# **ANEXO 3**

## Comentarios de los responsables

### Deficiencia No. 1

En el OFICIO DEFOCE-079/2022 de fecha 19/07/2022, firmado y sellado por la Jefe de Organización Escolar, Jefe de Programas de Apoyo y Jefe el Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa DEFOCE:

1. Adjunto se presentó el documento DEFOCE-Organización Escolar-Oficio No. 026-2022 de fecha 15/07/2022 acompañando copia: a. Minuta No. 001 del DEFOCE del 19/01/2022 que contiene temas a tratar en cuanto a planificación de acciones, elaboración conjunta del plan de capacitación a las OPF según el PRA-FOR-48, información sobre los procesos y el acompañamiento de los Técnicos de Servicios de Apoyo TSA a las Organizaciones de Padres de Familia OPF, entrega de rendiciones de cuentas, y entrega del Oficio No. 004-2022 a los TSA informando sobre el acompañamiento a los OPF para su constitución y actualización; destacando entre los compromisos, el cumplimiento de las atribuciones inherentes a los TSA, que las boletas de visita se entreguen en el tiempo establecido por los TSA, que las capacitaciones a las OPF se realicen de la manera indicada por la DIGEPSA y DIGEFOCE, entre otros; b. PRA-FOR-48 plan de capacitación para el acompañamiento a los programas de apoyo dirigido a directores de centros educativos y juntas directivas de las OPF de fecha 19/01/2022 emitido por el DEFOCE; c. Oficio DEFOCE No. 004-2022 del 19/01/2022 dirigido a los TSA, relacionado al proceso de expedientes de constitución y actualización de OPF a vencer; d. Oficio DEFOCE No. 005-2022 del 21/01/2022 dirigido a los TSA, conteniendo lineamientos para la rendiciones de cuentas, mis compras PAE, reintegros de saldos 2021 y 2023, difusión proveedores agricultura familiar, capacitaciones a las OPF, uso de los expedientes en el archivo de las OPF y solicitudes de autorización de libros; e. También se indica, que dichos documentos se realizaron en seguimiento al acompañamiento de los Programas de Apoyo según el PRA-INS-08 específicamente sobre el plan de capacitación PRA-FOR-48 y de acuerdo a la distribución geográfica de cada TSA, y que en abril y junio el año 2022 se han realizado 2 capacitaciones de la Contraloría General de Cuentas y en febrero 2022 se capacitó virtualmente a las OPF para los 4 programas de apoyo y otras referente a la Ley de Alimentación Escolar y su Reglamento en las cuales se ha solicitado el acompañamiento de los TSA.
2. Se indica literalmente D.3 Visitas de control. Monitoreo y seguimiento a los programas de apoyo. Distribución de los TSA por códigos de los establecimientos educativos, para cumplir con estas funciones y todo lo propuesto necesitaríamos 10 TSA, debido a que sólo contamos con 6 y así dar cumplimiento con todo lo descrito; además no contamos con los Facilitadores de los Programas nombrados bajo el renglón 011, 2 se encuentran comisionadas en las Coordinaciones Técnicas Administrativas, y 2 vacantes que a la fecha no han sido nombrados (facilitadores). Los Técnicos de Servicio de Apoyo, realizan su planificación anual y semanal de visitas, que le entregan a la Jefe de la Sección de Programas de Apoyo, para su archivo respectivo pero derivado a las demás funciones asignadas a veces no se cumplen con la planificación, capacitaciones de la Contraloría General de Cuenta de Sensibilización Cultural de Ética y Probidad a OPF, capacitaciones de la Ley de Alimentación Escolar y su reglamento, tienen a su cargo a través de Viceministerio de Seguridad Nutricional del Mago, los Huertos Escolares Pedagógicos, Firma de los Recibos para la Transferencia por parte de los Representantes Legales, Actualizaciones de las OPF, y otras inherentes al puesto, adjuntando copia de cuadro de asignación de TSA año 2022 de establecimientos educativos con y sin OPF y del Oficio DEFOCE No. 077-2022 del 14/07/2022 en el cual la Jefe del DEFOCE, solicita al Director de la DIEDUC de Sacatepéquez que el personal del DEFOCE comisionado en la Coordinaciones Técnicas Administrativas, puedan asumir sus funciones según el Manual de Funciones, así como cubrir las plazas vacantes y la contratación de 10 TSA para realizar la segregación de funciones del DEFOCE.

## Comentarios de los responsables

### Deficiencia No. 2

#### Deficiencias en el proceso de ejecución de los programas de apoyo

En el OFICIO DEFOCE-079/2022 de fecha 19/07/2022, firmado y sellado por la Jefe de Organización Escolar, Jefe de Programas de Apoyo y Jefe el Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa DEFOCE:

Literal A: PAIN 03-02-0921-42, se presentó OFICIO No. 5-2022 del 13/07/2022 en donde la directora indica que en el Acta No. 1-2022 en cuestión, se agregó OTRO SI donde aparecen los nombres de la presidenta, tesorera y secretaria de la OPF, para que se presenten y firmen el 14/07/2022 para dar fe y legalidad de las compras que se realizaron para el programa de valija didáctica y las firmas de 5 docente y de la directora, con la observación que se asignaron recursos solo para 2 docentes, solicitando recursos para las demás docentes del centro educativo, EOUN 03-03-0091-43, se presentó oficio sin número del 13/07/2022 en el que el TSA indica que la directora dio positivo a COVID-19 según prueba realizada el 13/07/2022, solicitando una prórroga para presentar documentos ya que los libros se encuentran bajo su resguardo. EOUP MARIA LUISA RAMIREZ DE ZUÑIGA, MARCO TULLIO FLORES 03-13-0267-42, se presentó copia de las actas Nos. 02 y 03-2022 ambas del 03/02/2022, en las cuales en la parte final fueron razonadas haciendo constar que estuvieron presentes en la suscripción, la presidenta, secretaria y tesorera de la OPF, consignando las firmas y sello de la OPF correspondientes. EODP ANEXA A EOUM "PROFESOR ANGEL ARTURO LAGUARDIA ROMERO" 03-16-0210-42, se presentó oficio sin número del 14/07/2022 en el que el TSA indica que maestras dieron positivo a COVID-19 según pruebas realizadas el 11 y 12/07/2022, solicitando una prórroga para presentar documentos ya que documentos se encuentran bajo resguardo de la dirección y el resto del personal se encuentran en cuarentena.

Literal B: EODP 03-01-0085-42, se presentó oficio sin número del 13/07/2022 en donde la directora del centro educativo indica que a inicio del año 2022 los folios del libro de actas de la OPF fueron utilizados en su totalidad, quedando pendiente de suscribir el acta de priorización del programa de gratuidad, por lo que por un error involuntario no se realizó la autorización de un nuevo libro de actas antes que se finalizara el anterior, pero dicho proceso se realizó y el nuevo libro fue autorizado con fecha 27/06/2022, por lo que se están suscribiendo las actas faltantes de enero a la fecha del año 2022 para que dicho libro quede completamente actualizado. EORM 03-03-0092-43, se presentó copia del Acta No. 11-2022 del 13/07/2022 en la cual la directora, presidenta, tesorera y secretaria de la OPF, dan a conocer que por error involuntario no fue suscrita el acta del primer aporte de gratuidad de priorización de los suministros. EODP ANEXA A EOUM "PROFESOR ANGEL ARTURO LAGUARDIA ROMERO" 03-16-0210-42, se presentó oficio sin número del 14/07/2022 en el que el TSA indica que maestras dieron positivo a COVID-19 según pruebas realizadas el 11 y 12/07/2022, solicitando una prórroga para presentar documentos ya que documentos se encuentran bajo resguardo de la dirección y el resto del personal se encuentran en cuarentena.

Literal C: EODP ANEXA A EOUM "PROFESOR ANGEL ARTURO LAGUARDIA ROMERO" 03-16-0210-42, se presentó oficio sin número del 14/07/2022 en el que el TSA indica que maestras dieron positivo a COVID-19 según pruebas realizadas el 11 y 12/07/2022, solicitando una prórroga para presentar documentos ya que documentos se encuentran bajo resguardo de la dirección y el resto del personal se encuentran en cuarentena.

Literal D: EODP ANEXA A EORM 03-01-0007-42, EORM 03-01-0037-43, EODP 03-01-0085-42 y EOUP MARIA LUISA RAMIREZ DE ZUÑIGA, MARCO TULLIO FLORES 03-13-0267-42, se presentaron fotografías de los murales de transparencia a los cuales se procedió a completar la información pendiente tal como valor de los aportes; cantidades ejecutadas, de docentes, alumnos y proveedores adjudicados, respectivamente. EODP ANEXA A EOUM "PROFESOR ANGEL ARTURO LAGUARDIA ROMERO" 03-16-0210-42, se presentó oficio sin número del 14/07/2022 en el que el TSA indica que maestras dieron positivo a COVID-19 según pruebas realizadas el 11 y 12/07/2022, solicitando una prórroga para presentar documentos ya que documentos se encuentran bajo resguardo de la dirección y el resto del personal se encuentran en cuarentena.

Literal E: EODP ANEXA A EORM 03-01-0007-42, se presentaron copias de los folios 1 y 200 de autorización del libro de actas de la OPF del establecimiento educativo, de fecha 23/05/2019 y de los folios del 41 al 47 que contienen las actas números del 1 al 7-2022 emitidas entre los meses de marzo a junio de 2022, para registrar las compras realizadas de los programas de apoyo de alimentación escolar, útiles escolares, valija didáctica y gratuidad.